

AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO SRTA. CECILIA BRINGAS DAURE. **PARVULOS** DEL EDUCADORA DE CESFAM DR. FEDERICO **PUGA** BORNE.

DECRETO SALUD Nº 0743.-

CHILLAN VIEJO, 15 de abril de 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio Nº 499 del 16.02.2011, mediante el cual se actualiza delegación de funciones en el Sr. Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por la Srta. CECILIA BRINGAS DAURE, Educadora de Párvulos, con fecha 14 de abril del presente año, para que se le conceda 01 día de Permiso Administrativo, la autorización dada por la Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne y la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal con la misma fecha.

DECRETO

1.- OTÓRGUESE 01 día de Permiso Administrativo a la Srta. CECILIA BRINGAS DAURE, Educadora de Párvulos del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, por el día 06 de mayo del 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ULISES AEDO VALDES ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MB DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal

- Departamento de Salud Municipal.